VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO
Patio de Escuelas, nº 1 - 37071 Salamanca
Tel.: +34 923 29 45 65
www.usal.es vic.profesorado@usal.es

Resolución provisional de la Comisión de Trabajo, de 10 de noviembre de 2026, por la que se hace pública la relación de solicitudes admitidas y excluidas, así como la asignación de plazas de Profesor Titular de Universidad, incluidas en el Plan Especial del Grado en Medicina, en aplicación de lo establecido en el artículo 3 del "Procedimiento para la cobertura de la tasa de reposición de profesorado, previstas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, prorrogada para 2026". (Consejo de Gobierno de 30 de septiembre de 2026)

PLAZAS PLAN ESPECIAL DEL GRADO EN MEDICINA

SOLICITUDES ADMITIDAS DE ASIGNACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

ÁREA DE CONOCIMIENTO	UNIDAD DOCENTE	DEPARTAMENTO	CENTRO	PLAZA VINCULADA (SÍ/NO)
Anatomía Patológica		Biología Celular y Patología	Facultad de Medicina	SI

SOLICITUDES EXCLUIDAS

NINGUNA

Contra la presente Resolución provisional, los Departamentos afectados podrán presentar alegaciones ante la Vicerrectora de Ordenación Académica y Profesorado, en el plazo de diez días hábiles (que finalizan el día 24/11/2026, incluido), contados a partir del día siguiente a su publicación en el Tablón Oficial de Personal Docente e Investigador en la Sede Electrónica de la Universidad de Salamanca, https://sede.usal.es. Con carácter informativo, esta Resolución también se publicará en la página web del Servicio de Personal Docente e Investigador, http://www.usal.es/pdi.

Salamanca, 10 de noviembre de 2026

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TRABAJO,

Firmado por ***5269** MARÍA DEL ROSARIO ARÉVALO (R: ****8001*) el día 10/11/2026 con un certificado

Fdo.: María Rosario Arévalo Arévalo

La UNIVERSIDAD DE SALAMANCA pone en conocimiento de los usuarios que podrá crear un archivo automatizado con los datos personales que sean facilitados a la misma y en estricto cumplimiento con lo preceptuado en la legislación en materia de protección de datos. Los usuarios, conforme a lo previsto en los artículos 15 y siguientes del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos, en adelante RGPD), podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición de sus datos recopilados y archivados. El ejercicio de estos derechos deberá efectuarse mediante comunicación escrita dirigida al Gabinete Jurídico de la UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, y podrá presentarse a través del Registro General o del Registro Electrónico de la USAL, o bien por cualquiera de los métodos previstos en la Ley. Deberá acompañarse a la comunicación fotocopia del DNI, pasaporte u otro documento válido que identifique al titular del derecho, excepto si se hace uso del procedimiento.